



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

386

Artículo 1º: Autorizase al D.E. a celebrar nuevo convenio con
- -v- - - la Congregación de las Hermanas de la Misericordia
de Verona, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1985 y has
ta el 31 de Diciembre de 1985 y de acuerdo al modelo de convenio
que se anexa a la presente.-

Artículo 2º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE
LIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE MAYO DE 1985.-